

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1315 /14

Buenos Aires, 23 de junio de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 878/2014 se designó a la doctora Mónica Susana MAURI (D.N.I. N° 12.093.314) Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial, Fiscalía N.º 1.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 879/2014 se designó a la doctora María Eugenia SAGASTA (D.N.I. 18.003.711) Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N.º 2.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 881/2014 se designó al doctor Daniel Alejandro TOGNI (D.N.I. 22.276.495) Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N.º 6.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 883/2014 se designó al doctor Javier FERNÁNDEZ MADRID (D.N.I. 16.577.122) Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Fiscalía N.º 2.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 884/2014 se designó al doctor Ariel Alejandro YAPUR (D.N.I. N° 24.583.527) Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional de la Capital Federal, Fiscalía N° 14.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 885/2014 se designó al doctor Alejandro MARTI GARRO (D.N.I. 17.662.768) Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Menores de la Capital Federal, Fiscalía N.º 5.

Que el artículo 8 de la Ley N° 24.946 prescribe que los magistrados del Ministerio Público, al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República.

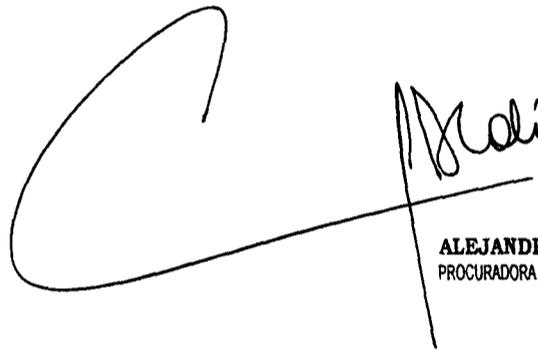
Por ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: RECIBIR el juramento de ley a los doctores/as Mónica Susana MAURI, María Eugenia SAGASTA, Daniel Alejandro TOGNI, Javier FERNÁNDEZ MADRID, Ariel Alejandro YAPUR, y Alejandro MARTI GARRO el próximo martes 24 de junio, a las 11.30 hs., en la sede de la Procuración General de la Nación sita en la calle Juan Domingo Perón 667 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a vertical stroke on the right that ends in a small flourish.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN